ID DOCUMENTO: RejgFFa068
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

**ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.**
**TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA**

# INSTRUCCIONES PARA EL LLAMAMIENTO DEL PRIMER EJERCICIO

Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios



| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|---|---|
| MARTIN CAMPO DIEGO | 06-10-2026 13:38:04 |

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

TRIBUNAL OPOSICIONES PAS
Patio de Escuelas, nº 1 37071 Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 00
www.usal.es ptgas@usal.es

ID DOCUMENTO: RejgFFa068
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 13 de julio de 2026 (BOCYL de 16 de julio), por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de ingreso, por el turno de promoción interna, en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Salamanca., convocadas por Resolución de 27 de noviembre de 2025, y en la que se publica la fecha de realización del primer ejercicio, los Tribunales Calificadores de las citadas pruebas selectivas ha resuelto hacer público lo siguiente:

1.- La fecha de celebración del primer ejercicio será el día **5 de noviembre de 2026 las 17:00**, en el **Aula 1.1 de la Hospedería del Colegio Fonseca** de la Universidad de Salamanca.

2.- Los opositores deberán respetar y seguir las instrucciones de los miembros del Tribunal durante la realización del ejercicio.

3.- Los opositores no podrán acceder con el teléfono móvil encendido ni con otros dispositivos electrónicos, como reloj inteligente.

4.- Para identificar a los opositores, éstos deberán mostrar su DNI, pasaporte, carnet de conducir o acreditación equivalente. Será necesario que el documento identificativo tenga un formato físico.

5.- Los opositores deberán llevar bolígrafo azul o negro, no admitiéndose el uso de bolígrafos borrables. Tampoco se permitirá la utilización de ningún tipo de corrector, anulando el ejercicio a las personas que lo utilicen.

6.- Durante la realización del ejercicio se debe llevar el pelo recogido, de forma que sean visibles las orejas.

En Salamanca, a fecha de firma electrónica



| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|---|---|
| MARTIN CAMPO DIEGO | 06-10-2026 13:38:04 |